

Veros de los exponentes por parecerles arreglado
a justicia. Entendido por el mismo acuerdo: No ha
lugar a esta solicitud, respecto a q el autor sea
quando hizo su contrato, como q estubo en los años
anteriores la posibilidad y circunstancias de este Pue-

Del cual se, por lo q el dho. Autor cumpla religiosamente
debe con los Individuos de q se compone la Compañia, la
Comunidad contratada y obligacion q tiene celebrada, y tambien
demas las q otorgo en esta Ciudad

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante sus Secre-
tarios Escribos Mayores de q Certificamos y damos Fee =

Supete *Garnado*
Caceres

Mano M. Donette *Mano Alvarez*

Cauido Ordinario En la M. N. y M. L. Ciudad de Casta-
gena y Salan Capitulares de ella la mañana de hoy
veinte y tres de Octubre de mil ochocientos quince
se congregaron a Cavildo Ordinario los S. D. Lore
Luis de Ariza Alcalde mayor de esta Ciudad D. Luis
Garcia de Caceres, D. Luis Garcia Campena, D. Pedro
Rato, D. Pedro Motta, Regidores, D. Rufino Belmonte,
Diputado del comun, D. Ramon Algor Sindico Pro-
prio del Publico y acordaron lo siguiente
Viere un Escribo del S. D. Manuel Dona mayor

